



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL EN POBLACIÓN DE RIESGO MEDIO EN EXTREMADURA**

De conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal de la web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se crea y regula la Comisión de Seguimiento de Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal en población de riesgo medio, esta Secretaría General

**RESUELVE**

**Primero.** Acordar la apertura del trámite de consulta pública y presentación de sugerencias por un plazo de **15 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones puedan examinar el proyecto de orden indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[programacribadocolon@salud-juntaex.es](mailto:programacribadocolon@salud-juntaex.es)

**Segundo.** La hora y lugar de exposición del proyecto de orden al que se refiere la presente resolución para aquellas personas que quieran consultarlo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud, en la Subdirección de Seguridad Alimentaria, Ambiental y Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Salud Pública, sita en Avenida de las Américas, 2 de Mérida.

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-syss>

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA  
DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

<b>Csv:</b>	FDJEXYDDW3UKU9MBLPCSHE8NGRDJXM	<b>Fecha</b>	13/02/2025 16:25:29
<b>Firmado Por</b>	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

